

**AXXION S.A.**

**AXXION S.A.**

**INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 15**

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 27 de diciembre de 2019

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, se aprobó la constitución de prenda sobre valores mobiliarios y/o prenda mercantil sobre acciones y/o prenda sin desplazamiento y/o prenda especial, o cualquier otro tipo de prenda que se pueda constituir sobre la totalidad de las acciones de Latam, que Axxion S.A. mantenga en propiedad después de declararse exitosa la OPA de Delta Air Lines, Inc. y/u otorgar garantías sobre depósitos bancarios a plazo, con el propósito de garantizar obligaciones bancarias que ha contraído o que contraigan las sociedades Bethia S.A. y/o Betfam S.A. y/o Inversiones HS SpA. Asimismo, se aprobó la constitución de la Sociedad en aval y/o fiador y codeudor solidario respecto de las obligaciones que puedan contraer las sociedades Bethia S.A. y/o Betfam S.A. y/o Inversiones HS SpA.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta del otorgamiento de garantías reales para caucionar obligaciones de terceros que excedan el 50% del activo concede a los accionistas disidentes el derecho a retiro de la Sociedad, previo pago por aquélla del valor de sus acciones.

El aviso de prensa comunicando el derecho a retiro precedentemente señalado, aviso a que se refiere el inciso 4° del artículo 69 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 y el artículo 126 del Reglamento de Sociedades Anónimas, será publicado el día 29 de diciembre

## **AXXION S.A.**

de 2019 en el diario electrónico El Libero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)). Dicho aviso, asimismo, se publicará con igual fecha en el sitio de Internet de la Sociedad ([www.axxion.cl](http://www.axxion.cl)).

Por el otorgamiento de esta garantía Axxion S.A. cobrará a Bethia S.A. y/o a Betfam S.A. y/o Inversiones HS SpA un interés anual del 0,5% calculado sobre el valor bursátil promedio de las acciones prendadas, entendiéndose por este valor, el precio promedio bursátil que presente la acción durante el respectivo año calendario hasta los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Ana Soledad Bull Zúñiga  
Gerente General  
Axxion S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile